



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10930

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 176,28.- (PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS), a favor del agente GLADYS ARACELI GARCIA, legajo Nº 13014/3, D.N.I. Nº 16.258.173, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2007.-

J.1 – SJ.03 – U.EJ.06– P.21

1.1.3	Bonif. Por Antig/07	\$ 162,72.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 13,56.-
TOTAL:		\$ 176,28.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 22,78.-
- Jub. s/S.A.C.	\$ 1,90.-
- I.O.M.A.	\$ 7,81.-
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 0,65.-
- Sind. Cta. Af	\$ 2,44.-
- Sind. s/S.A.C.	\$ 0,20.-
- Co-Seg.	\$ 4,88.-
- Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 0,41.-
	\$ 24,68.-
	\$ 8,46.-
	\$ 7,93.-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1 I.P.S.	\$ 21,15.-
- 1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 8,46.-
- 1.1.6.3 Co-Seguro	\$ 1,76.-
- 1.1.6.4 A.R.T.	\$ 2,27.-





Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 176,28.- y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" \$ 33,64.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Septiembre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1859.
FECHA 29 SEP 2010

Registrada bajo el N°

10930

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER CONTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

